RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDCH

Chao, 17 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6496-2023-MDCH de fecha 16 de mayo del 2023, presentado por el señor Julio Víctor Polonio Tiburcio identificado con DNI N° 17858944, solicitando la inscripción y reconocimiento del nuevo Concejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento- JASS del Sector Casablanca del Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, e Informe N° 014/2023-ATMs-MDCH de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Área Técnica Municipal; **Y,**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones.

Que, tal como lo establece el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, del numeral 10.2 del artículo 10°, las funciones de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 111° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, de acuerdo al numeral 20.2) del artículo 20° del descrito reglamento, las Organizaciones Comunales se definen como "aquellas Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento, Asociación, Comité u otra forma de organización, elegidas voluntariamente por la comunidad, y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural"; concordante con el artículo 104° de Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que establece que los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural podrán ser prestados a través de organizaciones comunales.

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDCH, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6496-2023-MDCH de fecha 16 de Mayo del 2023, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Sector Casablanca del Distrito de Chao, representada por su presidente el Sr. Julio Víctor Polonio Tiburcio identificado con DNI N° 17858944, solicita el reconocimiento y registro correspondiente de su Nuevo Concejo Directivo, argumentando que cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos administrativos- TUPA de la Municipalidad Distrital de Chao.

Que, mediante informe N° 014-2023- ATM/MDCH, el Jefe del Área Técnica Municipal, indica que ha verificado que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Municipalidad Distrital de Chao y en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, es política de esta Gestión Municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios.

De conformidad con la Ley General de Servicio de Saneamiento Ley 26338 y su Reglamento de aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA, modificada por el decreto Legislativo N° 1280, con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al nuevo **CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS CASABLANCA** del Centro Poblado Casablanca - Distrito de Chao - Provincia de Virú, como **ORGANIZACIÓN COMUNAL** responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS**, por el **PLAZO DE DOS (02) AÑOS, hasta el 02/05/2025**; a las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES COMPLETO	DNI
01	PRESIDENTE	JULIO VICTOR POLONIO TIBURCIO	17858944
02	SECRETARIO	IRVIN ARENAS PAREDES	47119525
03	TESORERO	PEDRO VIDAL GARCIA	45416546
04	1° VOCAL	ROGER POLONIO JAICO	43391657
05	2° VOCAL	FELIPE POLONIO DE LA CRUZ	08284525

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER como **FISCAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO**, por el **PLAZO DE DOS (02) AÑOS** hasta el **02/02/2024** al señor:

FEDERICO CAMILO POLONIO TIBURCIO, identificado con **DNI N° 18051201.**

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento realice su registro en el Libro de Registro de organizaciones comunales correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS de la localidad de Casablanca, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Chao
Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE